



- Ubicación: La actividad se llevará a cabo en el término municipal de Carcaboso (Cáceres), y más concretamente en el polígono 1, parcelas 6, 7, 10005, 20005 y 30005 con una superficie total de 7,0788 hectáreas.
- Infraestructuras, instalaciones y equipos principales:
  - Naves de cebo: La explotación contará con dos naves de cebo de 2.250 m<sup>2</sup>.
  - Lazareto: La explotación contará con un lazareto para observación y secuestro de animales enfermos o sospechosos.
  - Fosa de lixiviado: La explotación contará con una capacidad de almacenamiento suficiente de lixiviados y aguas de limpieza de la naves de cebo, lazareto y estercolero.
  - Vestuario.
  - Zona de almacenamiento de cadáveres.
  - Pediluvios.
  - Vado.
  - Estercolero.
  - Sistemas de calefacción y refrigeración.
  - Depósitos de agua y silos de alimentos.
- Impacto ambiental: La actividad cuenta con evaluación de impacto ambiental en trámite.

Las personas físicas o jurídicas, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en el Registro único de la Junta de Extremadura; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 29 de enero de 2015. El Director General de Medio Ambiente PD (RESOLUCIÓN de 8 de agosto de 2011, DOE n.º 162, de 23 de agosto de 2011), ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

## **SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO**

*ANUNCIO de 11 de febrero de 2015 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente n.º FEI-1072-C3, relativo a subvención para el fomento del empleo indefinido. (2015080593)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de requerimiento de documentación al interesado Asociación Cluster del Envase - Transporte Logística de Extremadura, relativo al expediente n.º FEI-1072-C3, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley



30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“Para completar y poder resolver la solicitud de subvención presentada al amparo del Decreto 147/2012, de 27 de julio, publicado en el DOE n.º 149 de 2 de agosto, correspondiente a la tercera convocatoria del ejercicio 2014-2015 (Orden de 8 de abril de 2014, publicada en el DOE n.º 71, de 11 de abril), para el fomento de la contratación indefinida en la Comunidad Autónoma, deberá(n) remitirnos la documentación que se señala a continuación:

1. Los siguientes Anexos, debidamente cumplimentados y formados por la representante legal de la empresa Dña. M.ª Cristina Fabo Indurain, los que aportaron el día 15/09/2014 estan firmados por orden:
  - Anexo I, “Modelo de solicitud”, en caso de no prestar autorización a la consulta de oficio, marcando las casillas correspondientes, debe aportar también los siguientes documentos:
    - Fotocopia compulsada del DNI de la representante legal de la empresa.
    - Fotocopia compulsada del CIF de la empresa.
  - Anexo III, “Declaración expresa y responsable de la entidad solicitante”.
  - Anexo IV, “Declaración de subvenciones u otras ayudas públicas acogidas al régimen de minimis”.
  - Anexo V, “Declaración responsable sobre los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiario”.
  - Anexo VII, “Datos de los trabajadores objeto de subvención”.
2. Al objeto de completar la acreditación de la representación legal que ostenta en la empresa Dña. M.ª Cristina Fabo Indurain, con DNI n.º 52441792K, debe aportar fotocopia compulsada de los acuerdos de nombramiento y renovación de cargos de la Junta Directiva debidamente inscritos en el Registro de Asociaciones de la Junta de Extremadura.
3. Subsanación del documento al alta en el subsistema de terceros de la Junta de Extremadura, el apartado correspondiente a los datos personales identificativos, aunque refiere el nombre y apellidos de la representación legal de la Empresa Dña. M.ª Cristina Fabo Indurain, está firmado por orden, es necesario que este apartado esté firmado por la representación legal de la empresa que se indica.

Con la citada documentación se deberá acompañar un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud.

Lo que se le(s) comunica para que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente(n) la documentación solicitada; indicándosele(s) que si así no lo hiciera, se le(s) tendrá por desistido de su petición, archivándose su solicitud sin más trámite, todo ello de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la misma.



Haciéndose constar asimismo, que queda suspendido el plazo máximo para resolver el procedimiento y notificar la resolución, por el tiempo que medie entre la notificación del presente requerimiento y su efectivo cumplimiento por el destinatario, según faculta el artículo 42.5.a) del mismo texto legal anterior, y todo ello sin perjuicio de lo previsto en el citado artículo 71.

Mérida, a 31 de octubre de 2014. El Técnico del Servicio de Fomento del Empleo, Laura Martín Corrales”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 11 de febrero de 2015. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

• • •

*ANUNCIO de 11 de febrero de 2015 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente n.º FEI-1303-C3, relativo a subvención para el fomento del empleo indefinido. (2015080594)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de requerimiento de documentación al interesado Asociación Cluster del Envase - Transporte Logística de Extremadura, relativo al expediente n.º FEI-1303-C3, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“Para completar y poder resolver la solicitud de subvención presentada al amparo del Decreto 147/2012, de 27 de julio, publicado en el DOE n.º 149 de 2 de agosto, correspondiente a la tercera convocatoria del ejercicio 2014-2015 (Orden de 8 de abril de 2014, publicada en el DOE n.º 71 de 11 de abril), para el fomento de la contratación indefinida en la Comunidad Autónoma, deberá(n) remitirnos la documentación que se señala a continuación:

1. Subsanación del documento al alta en el subsistema de terceros de la Junta de Extremadura, el apartado correspondiente a los datos personales identificativos, aunque refiere el nombre y apellidos de la representación legal de la Empresa Dña. M<sup>a</sup> Cristina Fabo Indurain, está firmado por orden, es necesario que este apartado esté firmado por la representación legal de la empresa que se indica.
2. Al objeto de completar la acreditación de la representación legal que ostenta en la empresa Dña. M.<sup>a</sup> Cristina Fabo Indurain, con DNI n.º 52441792K, debe aportar fotocopia compulsada de los acuerdos de nombramiento y renovación de cargos de la Junta Directiva debidamente inscritos en el Registro de Asociaciones de la Junta de Extremadura.

Con la citada documentación se deberá acompañar un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud.